



Evaluación Específica de los resultados de los indicadores educativos del Programa Educación Tecnológica operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018



**Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Colima**

Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de los resultados de los indicadores educativos del Programa Educación Tecnológica operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018

Fecha de inicio de la evaluación: 02 de julio de 2019

Fecha de término de la evaluación: 10 de septiembre 2019

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Roberto Carlos Flores Cortés

Principales colaboradores:

Lic. Andrés Vázquez Dávila

C.P. María Emilia Gallardo Rosas

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa y Lorena Gutiérrez Ugalde

Contenido

Introducción	1
Nota Metodológica.....	4
Historia del Ramo 33	6
Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica durante los años fiscales 2017 y 2018.	11
Presupuesto del FAETA 2017 y 2018	12
Análisis de los indicadores	15
Análisis de la vinculación de los objetivos estratégicos con los objetivos de política pública	16
Análisis de la lógica horizontal	17
Análisis de los resultados de los indicadores en los ejercicios fiscales 2017 y 2018 FAETA	25
Análisis de la MIR estatal	29
Análisis de los resultados de los indicadores en los ejercicios fiscales 2017 y 2018	35
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y recomendaciones	41
Conclusiones	43
Bibliografía	46

Índice de Cuadros

			Pág.
Cuadro	1	Aportaciones	5
Cuadro	2	Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Colima, 2017-2018	9
Cuadro	3	Presupuesto asignado al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima durante los años fiscales 2017 y 2018	11
Cuadro	4	Planteamiento de FIN conforme a sintaxis sugerida en la guía para la construcción de la MIR	13
Cuadro	5	MIR del Programa Educación Tecnológica 2017	17
Cuadro	6	MIR del Programa 84-EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONALEP	27

Índice de Gráficas

			Pág.
Gráfica	1	Fuente de financiamiento de los recursos asignados al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima durante los años fiscales 2017 y 2018	11
Gráfica	2	Gastos Desglosados del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima durante los años fiscales 2017 y 2018	12
Gráfica	3	Comportamiento del Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	24
Gráfica	4	Comportamiento del indicador de Absorción de Educación Profesional Técnica	25
Gráfica	5	Comportamiento del indicador Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	26
Gráfica	6	Comportamiento del indicador de Fin, Cobertura educativa del nivel medio superior	33

Índice de Gráficas

			Pág.
Gráfica	7	Comportamiento del indicador de Propósito, Porcentaje de absorción	34
Gráfica	8	Comportamiento del indicador del componente "A" "Eficiencia Terminal Estatal (%)"	35
Gráfica	9	Comportamiento del indicador del componente "A" "Eficiencia Terminal Estatal (%)"	36
Gráfica	10	Comportamiento del indicador del componente "B" Absorción escolar (%)	37

Índice de Figuras

			Pág.
Figura	1	Vinculación del Programa con los objetivos de Política Pública	15
Figura	2	Análisis de la lógica horizontal del Fin	17
Figura	3	Análisis de la lógica horizontal del Propósito	19
Figura	4	Análisis de la lógica horizontal del indicador 1 del componente 1	20
Figura	5	Análisis de la lógica horizontal del indicador 2 del componente 1	21
Figura	6	Análisis de la lógica horizontal del indicador 1 de la actividad 1	22
Figura	7	Análisis de la lógica horizontal del indicador 2 de la actividad 1	22
Figura	8	Análisis de la lógica horizontal del Fin del programa 84	28
Figura	9	Análisis de la lógica horizontal del Propósito	29
Figura	10	Análisis de la lógica horizontal del Componente 1	30
Figura	11	Análisis de la lógica horizontal de las Actividades del Componente 1	31
Figura	12	Análisis de la lógica horizontal del Componente 2	31
Figura	13	Análisis de la lógica horizontal de las Actividades del Componente 2	32

Glosario de palabras clave y abreviaturas

CAST: Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONALEP: Colegio de Educación Profesional Técnica.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
Indicadores de gestión: Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicadores Estratégicos: Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Criterios para indicadores:

Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;

Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;

Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;

Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;

Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe

proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Marco Lógico: a la metodología para la elaboración de matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas medios de verificación y supuestos de cada uno de los objetivos de los programas federales.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

MML: Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

RIEMS: Reforma Integral de la Educación Media Superior.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SNB: Sistema Nacional de Bachillerato.

Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio , organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo varios años de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF 29-01-2016).

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; “estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño**, (DOF 30-12-2015).

También, la LFPRH en el Artículo 110 señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” y en su artículo 111 especifica que: “[...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] **El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto**. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados” (DOF 30-12-2015).

El artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, **“serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes” (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: “III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley” el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: “a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**”; y “IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual” (DOF 18-07-2016).

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento a la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

Bajo este contexto legal, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, estableció realizar una evaluación específica para los ejercicios fiscales 2017 y 2018 para dar cumplimiento a la normativa en materia de evaluación.

Esta evaluación consta de dos apartados específicos; el análisis del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos del fondo para los ejercicios fiscales 2017 Y 2018 y el análisis de los resultados de los indicadores del programa Educación Tecnológica, el cual contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Conocer el desempeño del Programa Educación Tecnológica mediante el resultado de los indicadores educativos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- ▶ Análisis del uso de los recursos del FAETA
- ▶ Analizar la vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, con los objetivos de los programas.
- ▶ Analizar la lógica horizontal de la MIR.
- ▶ Analizar la consistencia de los datos de los indicadores del programa.
- ▶ Analizar los datos de los indicadores del programa.
- ▶ Presentar conclusiones y recomendaciones de mejora.

Nota Metodológica

La presente evaluación responde al apartado Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal donde se plantea que las Evaluaciones Específicas son aquellas evaluaciones no comprendidas en dichos lineamientos y que se realizan mediante trabajo de campo y/o de gabinete (DOF, 2007).

Si bien, no existe una metodología establecida para el desarrollo de las Evaluaciones Específicas de Indicadores, TECSO desarrolla en su metodología de trabajo que permita la valoración y la medición del alcance de los objetivos del programa.

Con el fin de contar con información para análisis certero y detallado de los indicadores del programa, así como de sus resultados, TECSO realizó una revisión de la documentación proporcionada por la dependencia, desde el dato de línea base, meta y resultados para los ejercicios fiscales 2017 y 2018. Esta revisión permitió identificar el avance de cada uno de los indicadores planteados por los programas evaluados.

De acuerdo con el artículo 27 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los indicadores de desempeño deben permitir “establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño” (LFPRH, 2015).

Con la intención de conocer el avance de los indicadores, el análisis se realizó a partir de los resultados obtenidos en 2017 y 2018 para los programas evaluados.

Se identificó la vinculación con los objetivos de política pública superiores. Se realizó el análisis de la lógica vertical y horizontal de las MIR, así como de los resultados, todos ellos de manera independiente.

Así mismo, se verificó la relación causa-efecto directa que existen entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo y en lectura vertical) y la relación de los elementos que contiene ésta para cada uno de los indicadores, identificando la coherencia entre ellos (en lectura horizontal)

tomando como base, la Guía para la elaboración de indicadores emitida por SHCP.

La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles. A nivel de resumen narrativo de la matriz, se analiza de abajo hacia arriba tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Si se completan las Actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes.
- Si se producen los Componentes detallados en la MIR y se cumplen los Supuestos asociados a estos, se logrará el Propósito del programa.
- Si se logra el Propósito del programa y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del Fin.
- Si se contribuyó al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.

Aunado a ello, se semaforizaron los criterios CREMAA con la finalidad de tener un análisis integral del indicador: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y con Aportación marginal.

Y finalmente, el análisis de la lógica horizontal que consistió en verificar si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda.

Se resume en los siguientes puntos: se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo, los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Es decir, determinar si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Historia del Ramo 33

Para una mejor distribución de los ingresos públicos en los tres órdenes de gobierno, en 1997 el Ejecutivo Federal buscó mejorar el desarrollo social de las entidades federativas y municipios; otro objetivo era aumentar la equidad entre estados y municipios. Para cumplir con estos objetivos se modificó la Ley de Coordinación Fiscal con ayuda de estas dos consideraciones:

- ▶ Se tendrían acciones más efectivas debido a que los gobiernos locales conocen mejor a su población y pueden adecuar los servicios y bienes públicos necesarios.
- ▶ Por tanto, era necesario transferir más recursos de la Federación a los gobiernos locales (CONEVAL, 2011).¹

A partir de esto, el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal establece como objetivo es evitar una doble tributación al restringir las competencias impositivas para los diferentes campos gubernamentales, y así distribuir una proporción de recaudación, mediante el establecimiento de diferentes convenios entre la Federación y los Estados.

A consecuencia de esta nueva coordinación hubo un orden en la recaudación fiscal más eficiente, los estados y municipios tuvieron un mayor ingreso a costa de limitar sus facultades en recaudar impuestos.

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona que el ejecutivo federal puede hacer aportaciones a los Estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos.

“A partir de 1998, producto de las reformas al sistema de transferencias, se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo 33”. (Barceinas & Monroy, 2013, pág. 2)

¹ Para mayor información ingresar a: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/254809/754916/file/Coneval.pdf> Consultado el 24 de julio de 2019.

Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2015. El Gasto Federalizado se refiere a los recursos que el Gobierno de la República trasfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Cuadro 1. Aportaciones		
Coordinador	Fondo	Objetivo
Secretaría de Educación Pública (SEP)	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Se distribuye entre las entidades federativas y el Distrito Federal como apoyo económico complementario, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	Constituido por la transferencia de la prestación de los servicios educativos del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), previo convenio de colaboración entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas. Se divide en el Fondo de Educación Tecnológica (FAET) y Fondo de Educación de Adultos (FAEA).
	Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa (FAM Infraestructura Educativa).	Asigna recursos para la construcción, equipamiento y conservación de espacios educativos en educación básica y superior, programas alimentarios y de asistencia social a la comunidad en las entidades federativas
Secretaría de Salud (SS)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Su objetivo es apoyar el fortalecimiento y consolidación de los servicios de salud en los Estados; así como pagar los servicios personales del personal médico y el mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura médica;
	Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social (FAM Asistencia Social).	Cuyo propósito es "Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente de zonas de alto y muy alto grado de marginación, proporcionando alimentos con Criterios de Calidad Nutricia, acompañándose de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos".

Cuadro 1. Aportaciones		
Coordinador	Fondo	Objetivo
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en sus componentes Estatal y Municipal (FAIS estatal y municipal).	Tiene como objetivo incrementar la infraestructura social (agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de la vivienda y caminos rurales) de las regiones marginadas. Se distribuye en dos fondos: para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Tiene como objetivo principal fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública.
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las DTCDMX (FORTAMUN).	Tiene como objetivo contribuir en el saneamiento financiero de las haciendas municipales y apoyar las acciones en materia de seguridad pública, incluye las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	Tiene como objetivo crear recursos humanos e infraestructura física para la función de seguridad pública

Fuente: Elaborado por TECSO con base en el DOF (2016) y SHCP (2015)

Las aportaciones son los recursos que se han descentralizado a los estados y municipios para solventar prioridades en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios.²

Con las modificaciones que se hicieron a la Ley de Coordinación Fiscal uno de los beneficiados fue el Fondo de Aportaciones para la Educación

²Para mayor información, consultar el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225601/Gasto_federalizado_e_indicadores.pdf Consultado el 24 de julio de 2019.

Tecnológica y de Adultos (FAETA) que mejoró el financiamiento para los estados y municipios.

Tal como la Auditoría Superior de la Federación hace mención de los convenios en el siguiente texto:

Adicionalmente, se firmaron Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, y Convenios de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos que establecieron las bases, compromisos y responsabilidades de las partes, en temas de transferencia recursos humanos, materiales y financieros, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica y educación para adultos en cada estado, lo que garantizó el ejercicio pleno de sus facultades a los gobiernos estatales. (Auditoría Superior de la Federación , 2018, pág. 7)

En el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal se menciona que los recursos del FAETA se dividirá hacia dos conceptos:

Educación para Adultos

- ▶ En el caso de los servicios de educación para adultos, los recursos asignados se determinan mediante una fórmula de distribución que incluye prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, que publica la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación. Los recursos del fondo los entera mensualmente a los gobiernos estatales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sin mayor limitación y restricción, que las de carácter administrativo y son las secretarías de finanzas o equivalentes en los estados, las que los transfieren a los entes ejecutores para su registro, administración y ejercicio a fin de lograr la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Educación Tecnológica

- ▶ Número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los convenios suscritos; se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- ▶ Los recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior.
- ▶ Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.

Estos criterios fueron tomados en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) es una institución educativa del nivel Medio Superior que forma parte del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. Fue creado por decreto presidencial en 1978 como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objetivo principal se orientó a la formación de profesionales técnicos, egresados de secundaria. En 1993 el decreto se reforma para abrir las expectativas en materia de capacitación laboral, vinculación intersectorial, apoyo comunitario y asesoría y asistencia tecnológicas a las empresas.³

Para el 2011, y después de modificación a su Decreto de Creación, se realiza la incorporación para la formación de profesionales técnicos bachiller, hoy en día el CONALEP es una institución federalizada, constituida por una unidad central que norma y coordina al sistema, con esta estructura se hace posible la operación de los servicios en 307 planteles y 8 Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).⁴ En Colima cuenta con tres Planteles.

Los recursos ejercidos por este órgano descentralizado en el estado de Colima se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y

³Para mayor información, consultar el siguiente enlace: <https://www.oitcinterfor.org/instituci%C3%B3n-miembro/colegio-nacional-educaci%C3%B3n-profesional-t%C3%A9cnica-CONALEP> Consultado el 24 de julio de 2019.

⁴Para mayor información, consultar el siguiente enlace: <http://www.CONALEP.edu.mx/normateca/legislacion/Documents/Planes%20y%20Programas/PMPCONALEP2013-2018.pdf> Consultado el 24 de julio de 2019.

honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Según el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

Para el ejercicio 2018, el Presupuesto de Egresos de la Federación incluye una reasignación presupuestaria por 150 millones de pesos, destinada para la operación de 21 planteles CONALEP ubicados en 12 Entidades Federativas, que fueron creados entre 2009 y 2014; en beneficio de más de 10 mil alumnos.⁵

En Colima se asignó el presupuesto para los ejercicios fiscales 2017 y 2018 tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Colima, 2017-2018			
Institución	Educación Tecnológica	Educación de Adultos	Total
Año 2017	39,932,000	32,591,000	72,523,000
Año 2018	40,951,538	33,686,707	74,638,245
Fuente: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL, 2017, 2018			

En el Presupuesto de Egresos de la Federación dio a en el año 2017 por medio del FAETA 72,523,000, para el 2018 dio 74,638,245. Incrementó el presupuesto 2.91%. En el 2017 se distribuyó el ingreso con un 55.06% para Educación tecnológica y un 44.93% para Educación de Adultos. Para el 2018 se ejerció el 54.86% para Educación Tecnológica, para Educación de Adultos 45.13%.

Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica durante los años fiscales 2017 y 2018.

De acuerdo con el capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 25 inciso VI se señala que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 y 43 de la presente ley.

Es así que, en el artículo 42 se señala que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se destinaron a la prestación de los servicios de educación tecnológica. En las cuales se tendrá que llevar:

⁵Lista de la aportaciones federales y sus facultades https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf, Consultado el 24 de julio de 2019.

- I. Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

Aunado a ello, en el artículo 73 de la Ley Contabilidad Gubernamental se señala que los:

- I. Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:
 - b) Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende.

Por lo que, en cumplimiento a lo anteriormente señalado, a continuación, se presenta el análisis sobre la distribución de los recursos del FAETA.

Presupuesto del FAETA 2017 y 2018

Con base en la información reportada en la Cuenta Pública por la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Colima se halló que, el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) tuvo como presupuesto asignado para el año 2017 un monto de \$ 54,328,478.02, mientras que, para el año 2018 el monto asignado fue de \$ 55,866,547.38, es decir, en 2018 se presentó un incremento de los recursos de 2.75% más con respecto al año 2017.

Cuadro 3. Presupuesto asignado al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima durante los años fiscales 2017 y 2018		
Momentos Contables	2017	2018
Aprobado	\$ 52,920,288.39	\$ 54,579,380.62
Modificado	\$ 54,328,478.02	\$ 55,866,547.38
Comprometido	\$ 50,341,475.87	\$ 53,710,266.15
Devengado	\$ 50,341,473.58	\$ 53,710,266.15
Ejercido	\$ 50,341,472.58	\$ 53,710,266.15
Pagado	\$ 50,341,471.58	\$ 53,710,266.15
Subejercicio	\$ 3,987,004.44	\$ 2,156,281.23

Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del Gasto del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Colima correspondiente a los años fiscales 2017 y 2018.

Conforme a lo reportado en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto del CONALEP para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, se encontró que en ambos años fiscales quedo pendiente un subejercicio de 7.34% para el año 2017 y el 3.86% en 2018.

Es importante señalar que gran parte de los recursos que se utilizó el CONALEP para la prestación de los servicios de educación tecnológica fueron subsidiados con recursos del FAETA.

Gráfica 1. Fuente de financiamiento de los recursos asignados al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima durante los años fiscales 2017 y 2018

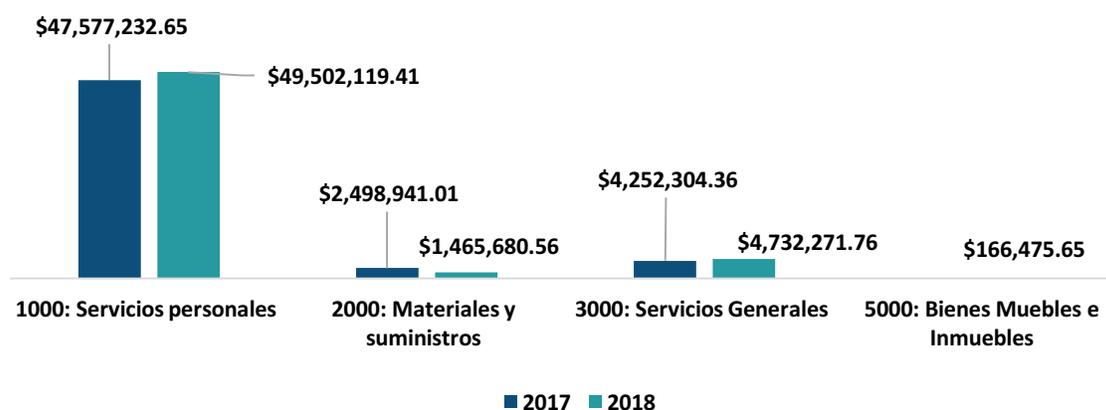


Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del Gasto del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Colima correspondiente a los años fiscales 2017 y 2018.

En la gráfica se observa que, del total de los recursos asignados al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima para los años 2017 y 2018, poco más del 85% de los recursos fueron provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, mientras que el restante de los recursos fue proveniente de los ingresos propios generados por el CONALEP.

A continuación, se presenta el análisis del destino de los recursos del CONALEP, según el clasificador por objeto del gasto establecido por Consejo de Armonización Contable del estado de Colima.

Gráfica 2. Gastos Desglosados del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima durante los años fiscales 2017 y 2018



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del Gasto del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Colima correspondiente a los años fiscales 2017 y 2018.

La distribución de los recursos asignados al CONALEP para la prestación de servicios educativos se realizó de manera igualitaria entre los años 2017 y 2018, ya que, en ambos años poco más del 87% de los recursos se focalizaron al pago de los servicios personales, en el caso del capítulo 3000, se encontró que entre el 7% y 8.5% de los recursos se destinaron al pago de servicios generales, seguido de capítulo 2000 en donde entre el 2.6% y 4.6% de los recursos se enfocaron al pago de materiales y suministros y sólo el 0.3% de los recursos se destinaron al pago de bienes muebles e inmuebles en 2018.

Para la conservación de la calidad de la institución CONALEP en Colima se invierte la mayoría del ingreso en servicios personales; con esta distribución

de recurso llega a cumplir con el fin de la MIR federal y que esté integrada en el Sistema Nacional Bachillerato.

Análisis de los indicadores

Para realizar el análisis de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados entendida como la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Por ello, como primera parte del análisis se revisará la vinculación del objetivo general (FIN) “Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.”

Como primer punto cabe destacar que el planteamiento de este objetivo, cumple con la sintaxis sugerida en la Guía para la construcción de la MIR, emitida por la SHCP, SFP y CONEVAL como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Planteamiento de FIN conforme a sintaxis sugerida en la guía para la construcción de la MIR		
El qué	Mediante o a través de	El cómo
Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México	mediante	el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información proporcionada por CONALEP.		

El objetivo de política pública superior a la que busca “contribuir” el programa está distribuido en tres vertientes, la primera es “fortalecer la

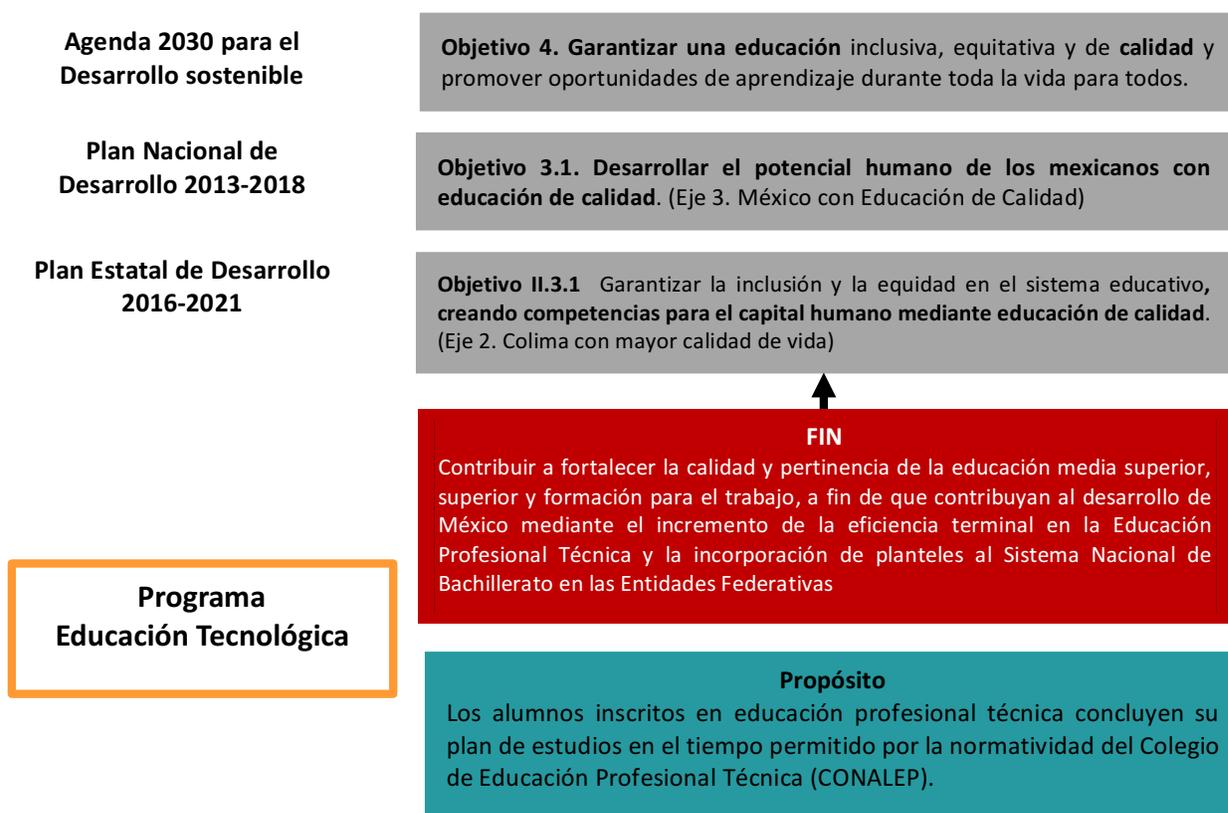
calidad", "fortalecer la pertinencia" y la "formación para el trabajo, en este punto sólo se hará referencia a la educación media superior dado que el organismo público descentralizado a evaluar es el CONALEP Colima y el resultado que se espera lograr para hacer esta "contribución" es el Incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica.

Si bien, suena lógico el planteamiento, no se identifica que se entenderá por "fortalecer la pertinencia" de la educación. Por lo que se recomienda que sólo se determine un objetivo de política pública al cual contribuirá el programa.

Análisis de la vinculación de los objetivos estratégicos con los objetivos de política pública

En este apartado se identifica la vinculación que tiene el fin y propósito del programa con los objetivos de los planes: estatal y nacional, así como los objetivos de la Agenda 2030, esto con el fin de identificar la contribución del programa al logro de los objetivos de estos como se muestra en la siguiente figura:

Figura 1. Vinculación del Programa con los objetivos de Política Pública.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR integrada por la dependencia y la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible.

Por todo lo anterior, se concluye que el programa responde a objetivos de política pública, en los diversos niveles, estatal, nacional e internacional. Por lo que se recomienda se mantenga esta vinculación para dar cumplimiento con lo establecido entre otras cosas en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se señala que: “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo”.

Análisis de la lógica horizontal

En este apartado cabe recordar que la MIR “es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando

de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico" (SHCP, 2010: 44), por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de un ejercicio de articulación estratégico.

Para este sub apartado se examinan las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda.

Se resume en los siguientes puntos: se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo, los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los logros del programa.

La MIR presentada por el OPD es la siguiente:

Cuadro 5. MIR del Programa Educación Tecnológica 2017

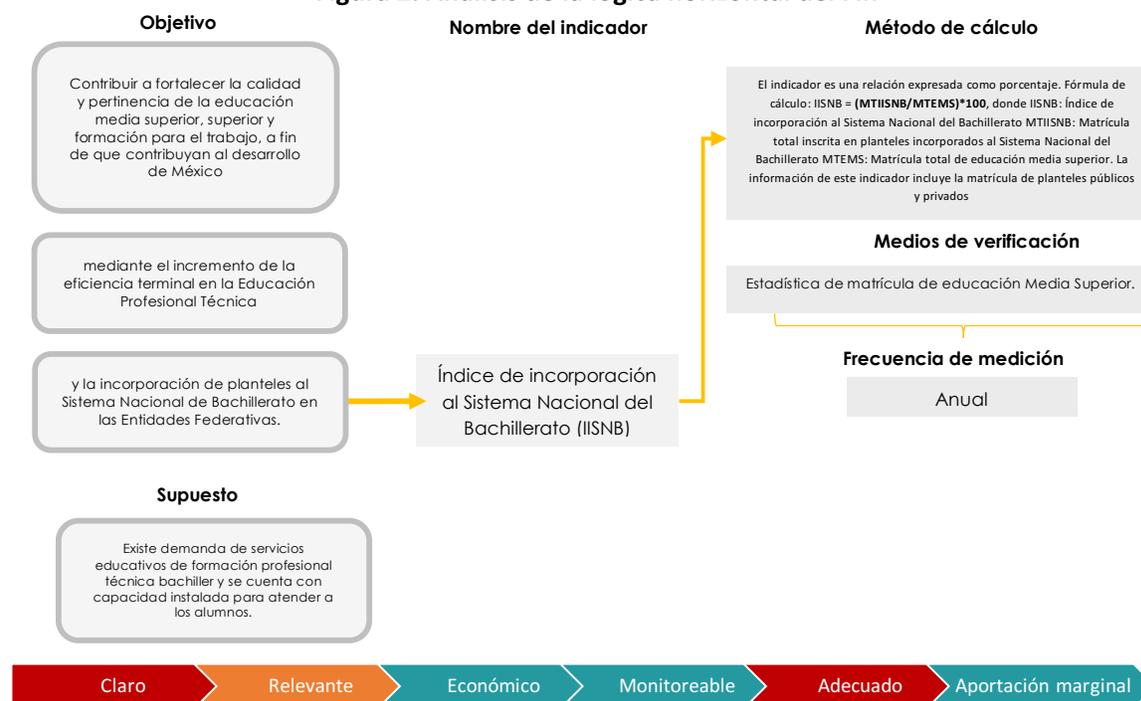
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $IISNB = (MTIISNB/MTEMS) * 100$, donde IISNB: Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato MTIISNB: Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato MTEMS: Matrícula total de educación media superior. La información de este indicador incluye la matrícula de planteles públicos y privados	Anual	Estadística de matrícula de educación Media Superior.	Existe demanda de servicios educativos de formación profesional técnica bachiller y se cuenta con capacidad instalada para atender a los alumnos.
Propósito	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) x 100	Anual	Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.	Los conocimientos adquiridos son aplicados por los egresados, ya sea en el desempeño laboral o para acceder a la educación superior.
Componente	Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	(Número de Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo t en la Entidad Federativa / Total de Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa) x 100	Anual	Informes y dictámenes de ingreso o permanencia del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior A.C	Existe demanda de los jóvenes para ingresar al CONALEP.
		Absorción de Educación Profesional Técnica	(Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t / Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1) X 100	Anual	Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP	
Actividad	Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	(Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t/ Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t) X 100	Trimestral	Padrón de planteles registrados en la plantilla conciliada con la SHCP. Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica	Las clases se proporcionan sin contratiempos y de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar.
		Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa) x 100	Semestral	Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP	

Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR integrada por CONALEP Colima.

Esta herramienta está compuesta por un fin, un propósito, un componente y una actividad, que técnicamente no cumple con lo establecido con la Metodología del Marco Lógico ya que no se muestran la totalidad de bienes y servicios, por lo que se recomienda, que el CONALEP mantenga el seguimiento del programa conforme a las necesidades estatales, sin dejar de dar seguimiento a los indicadores que se registran en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, antes denominado PASH.

Para el objetivo a nivel **FIN** se tiene, **Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.** El OPD presenta la siguiente información:

Figura 2. Análisis de la lógica horizontal del Fin

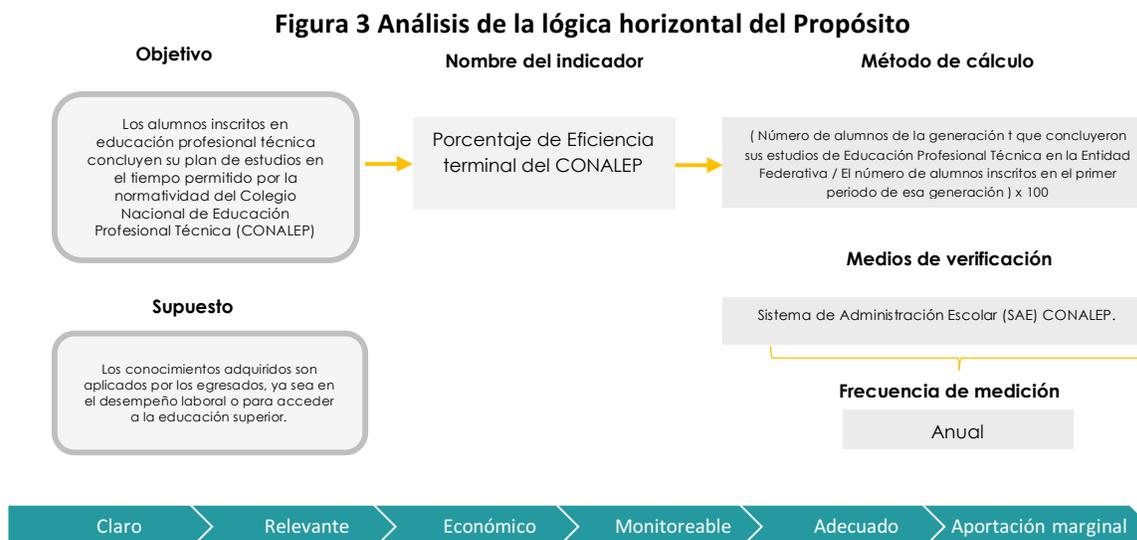


Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “Educación Tecnológica”.

El indicador es parcialmente consistente, debido a que sólo mide la incorporación de la matrícula al Sistema Nacional del Bachillerato, sin que se mida la formación para el trabajo ni el nivel superior. Cabe señalar que la incorporación a dicho sistema representa que se han acreditado con un alto nivel de calidad; por lo que estaría cubierta parcialmente el fortalecimiento de la calidad educativa y la pertinencia como parte de los objetivos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

De acuerdo a la valoración CREMAA se tiene que al no medir el objetivo carece de las cualidades de claridad y adecuado; es relevante parcialmente, ya que en su resultado se incluye la población atendida por el programa sujeto a evaluación lo que lo hace que tenga aportación marginal, que sea monitor eable y económico para la obtención de los resultados.

En el caso del objetivo de **Propósito** se tiene “**Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP).**”



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “Educación Tecnológica”.

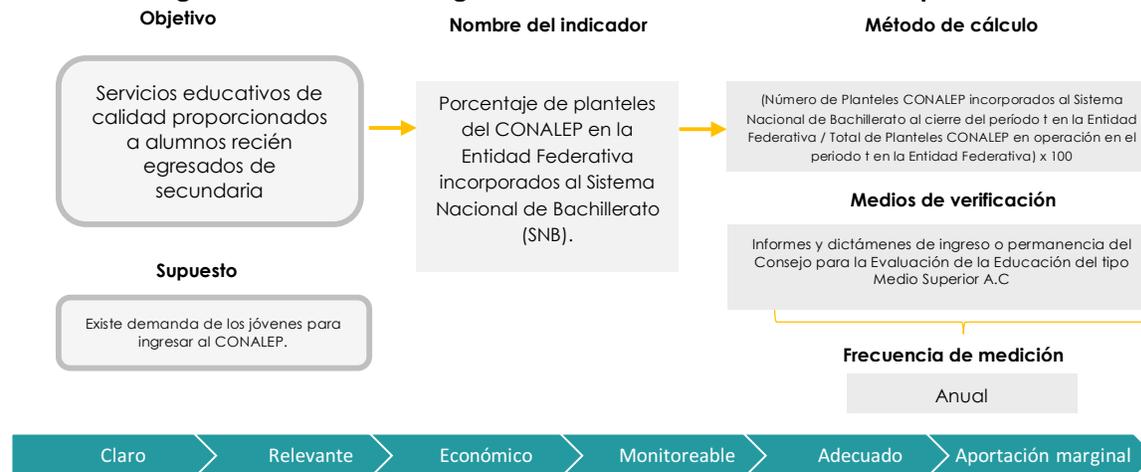
Este indicador es consistente en todos sus elementos, por lo que se recomienda mantener y darle seguimiento.

La eficiencia terminal es uno de los problemas que aquejan al estado, si bien, la educación tecnológica tiene como objetivo que los egresados cuenten con un perfil idóneo para integrarse al campo laboral, el que se incorporen al SNB, implica que los jóvenes cuentan una educación de calidad, lo que podría incidir, en que se tome la decisión de continuar sus estudios o bien, incorporarse a la población económicamente activa.

Se recomienda mantener el indicador dada su relevancia.

Por su parte, para el **componente “Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.”** Se presentan dos indicadores para medir el objetivo, el primero hace referencia a lo siguiente:

Figura 4. Análisis de la lógica horizontal del indicador 1 del componente1



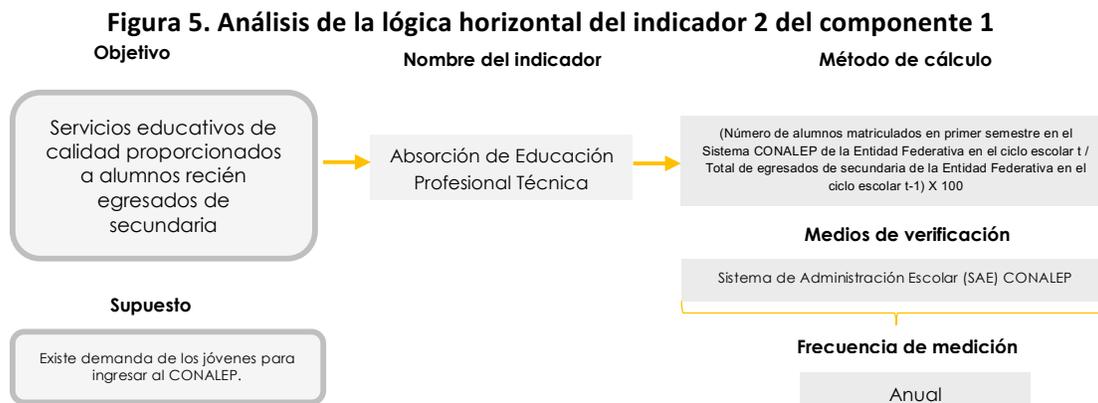
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “Educación Tecnológica”.

Como se mencionó en el indicador de Fin, el que un mayor número de planteles esté incorporado al Sistema Nacional Bachillerato implica que se cuenta con estándares altos de calidad, tal y como lo señala la premisa de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

Si bien es importante la incorporación de los planteles, es necesario que se identifiquen en qué nivel se encuentran, ya que a mayor número de planteles en nivel 1 se puede inferir que se asegura una educación de calidad en el Estado.

Por lo anterior, se recomienda elaborar un indicador que permita dar seguimiento al avance en los niveles de incorporación al SNB.

El otro indicador a nivel de **componente** es la **Absorción de Educación Profesional Técnica** como se muestra en la figura siguiente:

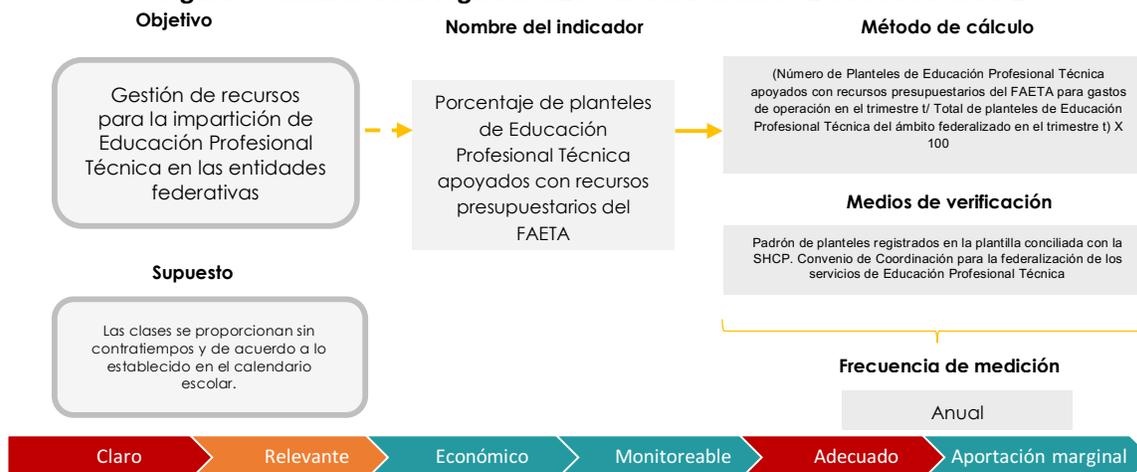


Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “Educación Tecnológica”.

Este indicador es consistente en todos sus elementos, ya que mide la contribución del CONALEP a la atención de los egresados de secundaria; sin embargo, sería importante contar también con un indicador que midiera del número de egresados que solicitan entrar a su sistema, ya que al tener un denominador que no contemple a los egresados que no desean seguir estudiando o que la institución no sea contemplada como opción de estudio, se tendría un indicador que muestre la absorción en un nivel de preferencia.

En el caso de la **actividad “Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas”** también se presentan dos indicadores, el primero es:

Figura 6. Análisis de la lógica horizontal del indicador 1 de la actividad 1

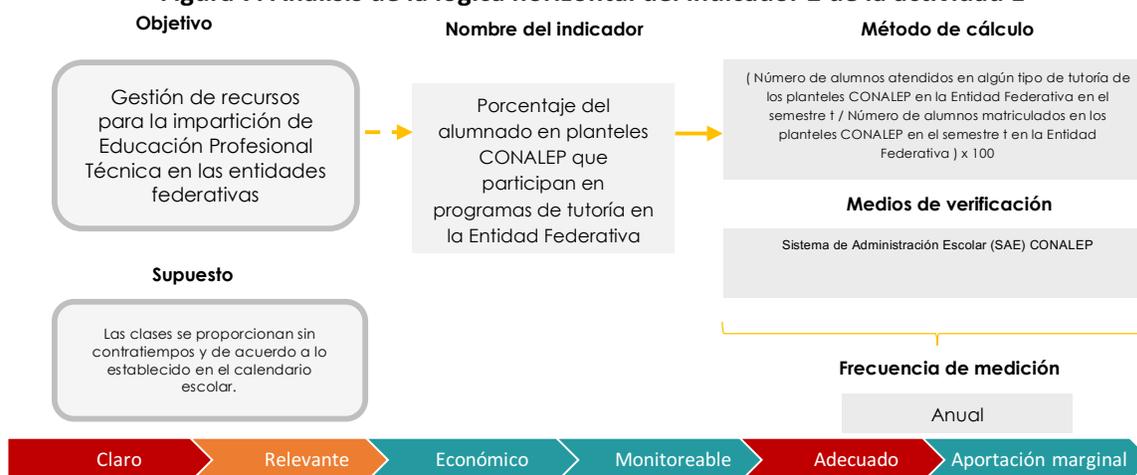


Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “Educación Tecnológica”.

El indicador es parcialmente consistente, ya que abarca un tema a nivel federal y no estatal. Y no mide la gestión de los recursos sino la asignación que está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal. Se recomienda generar un indicador que mida la variación de los recursos asignados a la entidad. Ya que la gestión implica una serie de acciones que tiene que realizar la dependencia para conseguir recurso.

El otro indicador referido para la **actividad** es el “**Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa**”.

Figura 7. Análisis de la lógica horizontal del indicador 2 de la actividad 1



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “Educación Tecnológica”.

El indicador es inconsistente, dado que no hay relación entre el objetivo y el método de cálculo, aunado a ello, las tutorías son un servicio ofertado por el programa, sin embargo, se encuentra a nivel actividad. Por lo que se recomienda que en la MIR se reflejen a nivel componente los bienes y/o servicios ofertados y se planteen las actividades mínimas suficientes para el logro de éstos.

En general se puede concluir, que la lógica horizontal del programa es parcialmente consistente, debido a que no refleja en su totalidad la operación del programa y el uso de indicadores federales, si bien, es algo que debe continuar reportándose, se requiere que a la par se dé seguimiento a los indicadores estatales que permitan reflejar los avances y logros del CONALEP en la entidad.

Análisis de los resultados de los indicadores en los ejercicios fiscales 2017 y 2018 FAETA

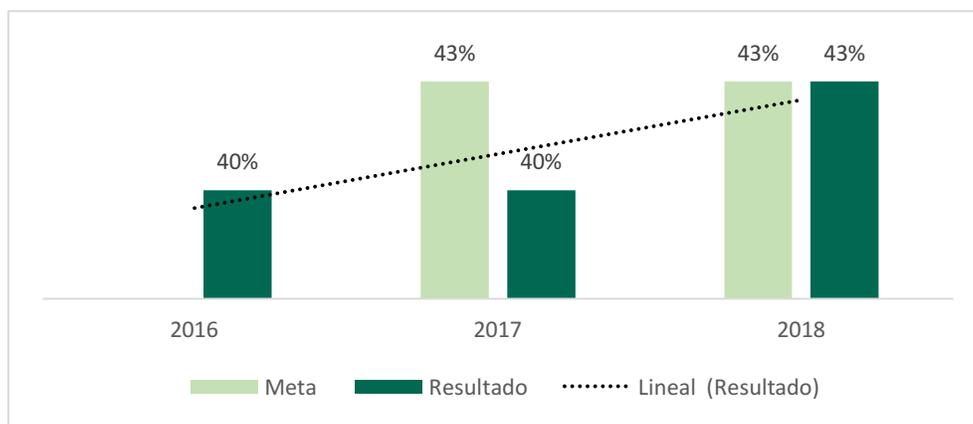
A continuación, se presenta el análisis de los Indicadores presentados en la MIR del Programa Educación tecnológica correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 - 2018. Cabe señalar que es un análisis independiente de los resultados obtenidos en la lógica horizontal.

Para el caso del **objetivo de FIN**, “**Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas**” se estableció el **indicador de “Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)”** el OPD señala que “No Aplica para el colegio, este indicador viene en la matriz del FAETA, pero no se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos”

En el caso del **objetivo de propósito** “**Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**” se estableció el **indicador “Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP”** cuyo método de cálculo es: (Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en el

primer periodo de esa generación) x 100 para el cual presentaron los siguientes datos:

Gráfica 3. Comportamiento del Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP



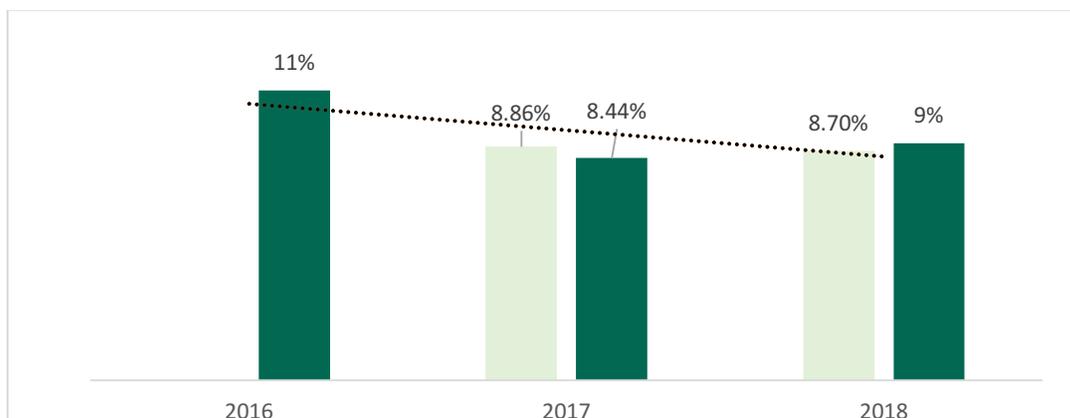
Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

Como se puede observar, el comportamiento del indicador es ascendente, teniendo un crecimiento de 3 puntos porcentuales, respecto al resultado del año 2017, por lo que se recomienda se recomienda revisar las acciones emprendidas en el ejercicio 2018, ya que fue el año en el que se cumplió la meta.

Para el objetivo de **componente**, “**Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria**” se establecieron dos indicadores, el primero: “**Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)**” del cual se menciona que el 100% de los Planteles pertenecen al SNB. Lo que implica que el servicio que se ofrece en el estado está garantizada su calidad, dando a los jóvenes una oportunidad de acceder a una educación de primer nivel.

El **segundo indicador** del componente es la “**Absorción de Educación Profesional Técnica**” cuyo método de cálculo es: $(\text{Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar } t / \text{Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar } t-1) \times 100$ para el cual se presentaron los siguientes datos:

Gráfica 4. Comportamiento del indicador de Absorción de Educación Profesional Técnica



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

El comportamiento de este indicador es errático, aunque la meta determinada indica que se espera tener menos absorción en los dos últimos años tomando como base el 11% obtenido en 2016. Si bien, establecer metas a la baja puede ayudar a su cumplimiento, en este caso en mensaje que se da es que la institución pretende atender menos jóvenes. Por lo que se recomienda se establezca una meta tomando en cuenta la capacidad instalada y el dato histórico del resultado del indicador.

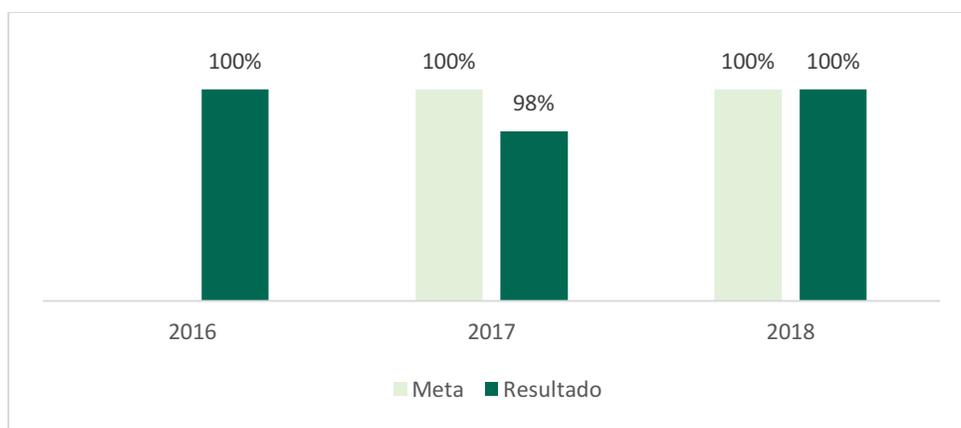
La dependencia señala que “No se alcanzó la meta planeada en el 2017, debido a que se implementó una estrategia de captación en alumnos en el área de enfermería. La baja del porcentaje de absorción se deriva del aumento de la matrícula de los estudiantes egresados de las secundarias”.

Para la **actividad “Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas”**, de igual manera se establecieron dos indicadores, el primero es el **“Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA”**. Cuyo método de cálculo es: $(\text{Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t} / \text{Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t}) \times 100$.

Se presentó que el 100% de los planteles operan con recursos del FAETA, si bien es un dato importante, no refleja algún logro atribuible al programa.

El **segundo indicador** para dicha **actividad** es el “**Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa**”, cuyo método de cálculo es (Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa) x 100 para el cual presentaron los siguientes datos:

Gráfica 5. Comportamiento del indicador Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato F01 Resultados de Indicadores de los años fiscales 2017 y 2018.

La dependencia señala que, en el 2017, se atendió menos población, debido a que hubo menos captación de alumnos, por la estrategia implementada en el área de enfermería. Es importante resaltar que el 100% de los alumnos matriculados en el CONALEP son atendidos con algún tipo de tutoría, lo que habla de una capacidad de atención que pocas instituciones pueden captar. Se recomienda que este tipo de logros sean difundidos ya que hace una distinción entre las diversas opciones de nivel medio superior.

Análisis de la MIR estatal

En este apartado se realizará el análisis de la MIR estatal operada en los ejercicios fiscales 2017 y 2018 la cual cuenta con un fin, un propósito, dos componentes y seis actividades como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. MIR del Programa 84-EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONALEP						
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a que los alumnos del nivel medio superior en el estado cuenten con una oferta educativa de calidad evaluada y/o acreditada Mediante de la oferta de espacios educativos acordes a las necesidades del sector productivo.	Cobertura educativa del nivel medio Superior	(Número de alumnos atendidos en el nivel medio superior / Población De egresados de secundaria en el periodo N-1)* 100	Anual	Estadística SEP en formato 911. Correspondiente al ciclo escolar 2016- 2017. Ubicadas en la Sub Dirección de Evaluación de Políticas Públicas.	Que los alumnos cumplan con la totalidad de los contenidos curriculares de la carrera.
Propósito	Los estudiantes del nivel medio superior puedan contar con servicios de educación de calidad y con equidad.	Porcentaje de absorción	(Número de alumnos de nuevo ingreso atendidos en el CONALEP en el ciclo N / Total de alumnos egresados de educación secundaria en el periodo N-1)* 100	Anual	Estadística de SEP en formato 911 y Sistema de Administración Escolar.	Que los alumnos desarrollen la totalidad de los contenidos curriculares del programa de estudios de la carrera profesional técnica bachiller.
Componente 1	A.- Fortalecimiento de los contenidos educativos en el nivel de educación media superior de calidad.	Eficiencia terminal estatal (%)	(Total de alumnos egresados del CONALEP en el ciclo N /Total de alumnos de nuevo ingreso en el ciclo N-2) * 100	Anual	Estadística de la SEP en formato 911 y Sistema de Administración Escolar de CONALEP.	Que los alumnos desarrollen la totalidad de los contenidos curriculares del programa de estudios de la carrera profesional técnica bachiller.
Actividad 1 Componente 1	A 01.- Seguimiento del aprovechamiento escolar plantel Colima	Eficiencia terminal en CONALEP plantel Colima (%)	(Total de alumnos egresados del CONALEP en el municipio de Colima en el ciclo n /Total de alumnos de nuevo ingreso en el CONALEP del municipio de Colima en el ciclo n-2) * 100	Anual	Estadística de la SEP en formato 911 y Sistema de Administración Escolar de CONALEP.	Que los alumnos desarrollen la totalidad de los contenidos curriculares del programa de estudios de la carrera profesional técnica bachiller.
Actividad 2 Componente 1	A 02.- Seguimiento del aprovechamiento escolar plantel Manzanillo	Eficiencia terminal en CONALEP plantel Manzanillo (%)	(Total de alumnos egresados del CONALEP en el municipio de Manzanillo en el ciclo n /Total de alumnos de nuevo ingreso en el CONALEP del municipio de Manzanillo en el ciclo n-2) * 100	Anual	Estadística de la SEP en formato 911 y Sistema de Administración Escolar de CONALEP.	Que los alumnos desarrollen la totalidad de los contenidos curriculares del programa de estudios de la carrera profesional técnica bachiller.
Actividad 3 Componente 1	A 03.- Seguimiento del aprovechamiento escolar plantel Tecmán	Eficiencia terminal en CONALEP plantel Tecmán (%)	(Total de alumnos egresados del CONALEP en el municipio de Tecmán en el ciclo n /Total de alumnos de nuevo ingreso en el CONALEP del municipio de Tecmán en el ciclo n-2) * 100	Anual	Estadística de la SEP en formato 911 y Sistema de Administración Escolar de CONALEP.	Que los aspirantes cumplan con el proceso de ingreso al sistema CONALEP en el plantel Tecmán.
Componente 2	B.- Igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios de educación media superior.	Porcentaje de absorción	(Número de alumnos de nuevo ingreso atendidos en el CONALEP en el ciclo n / Total de alumnos egresados de educación secundaria en el periodo n-1)* 100	Anual	Estadística de la SEP en formato 911 y Sistema de Administración Escolar de CONALEP.	Que los alumnos desarrollen la totalidad de los contenidos curriculares del programa de estudios de la carrera profesional técnica bachiller.
Actividad 1 Componente 2	B 01.- Alumnos egresados de secundaria atendidos por CONALEP plantel Colima	Porcentaje de cobertura de absorción en el plantel Colima (%)	(Número de alumnos de nuevo ingreso atendidos en el CONALEP del municipio de Colima en el ciclo n / La tercera parte del total de alumnos egresados de educación secundaria en el periodo n-1)* 100	Anual	Estadística de la SEP en formato 911 y Sistema de Administración Escolar de CONALEP.	Que los aspirantes cumplan con el proceso de ingreso al sistema CONALEP en el plantel Tecmán.
Actividad 2 Componente 2	B 02.- Alumnos egresados de secundaria atendidos por CONALEP plantel Manzanillo	Porcentaje de alumnos egresados de secundaria atendidos por CONALEP plantel Manzanillo (%)	(Número de alumnos de nuevo ingreso atendidos en el CONALEP del municipio de Manzanillo en el ciclo n / La tercera parte del total de alumnos egresados de educación secundaria en el periodo n-1)* 100	Anual	Estadística de la SEP en formato 911 y Sistema de Administración Escolar de CONALEP.	Que los aspirantes cumplan con el proceso de ingreso al sistema CONALEP en el plantel Tecmán.
Actividad 3 Componente 2	B 03.- Alumnos egresados de secundaria atendidos por CONALEP plantel Tecmán	Porcentaje de alumnos egresados de secundaria atendidos por CONALEP plantel Tecmán (%)	(Número de alumnos de nuevo ingreso atendidos en el CONALEP del municipio de Tecmán en el ciclo n / La tercera parte del total de alumnos egresados de educación secundaria en el periodo n-1)* 100	Anual	Estadística de la SEP en formato 911 y Sistema de Administración Escolar de CONALEP.	Que los aspirantes cumplan con el proceso de ingreso al sistema CONALEP en el plantel Tecmán.

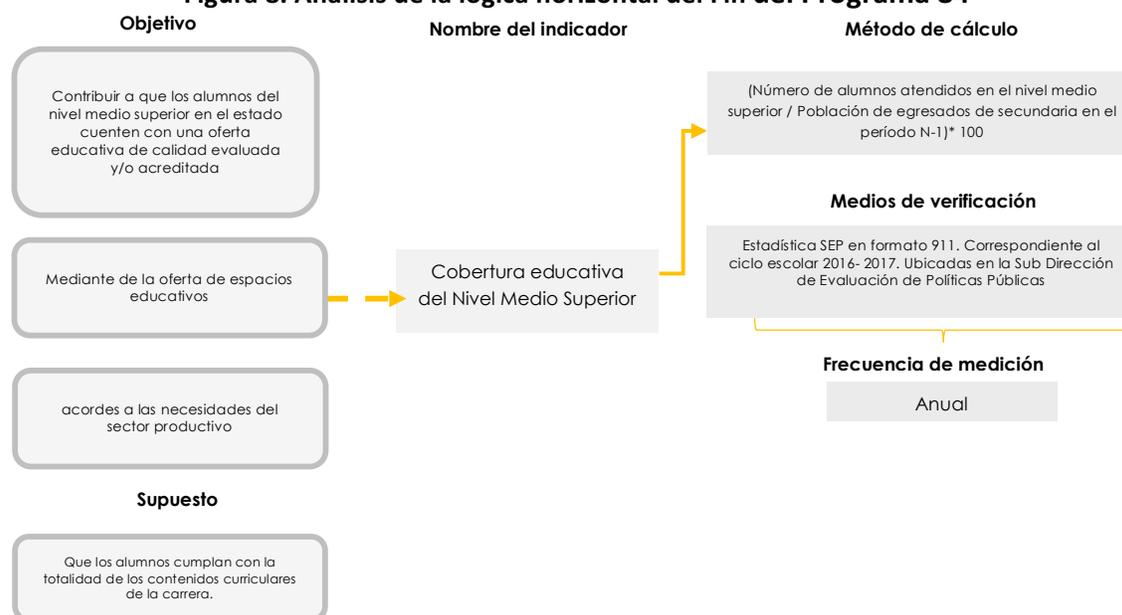
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR integrada por CONALEP Colima.

La relación causal planteada en estos objetivos es parcialmente consistente. Dado que, los componentes no reflejan los bienes o servicios ofertados por el programa y las actividades son un mismo planteamiento, pero con diferente dimensión territorial, por lo que se recomienda que el CONALEP

Colima cuenta con un programa elaborado bajo la metodología del marco lógico, donde los componentes reflejen los bienes o servicios ofertados por el programa y las actividades sean las suficientes para llevarlos a cabo.

En cuanto al fin **“Contribuir a que los alumnos del nivel medio superior en el estado cuenten con una oferta educativa de calidad evaluada y/o acreditada Mediante de la oferta de espacios educativos acordes a las necesidades del sector productivo”**, se tiene lo siguiente:

Figura 8. Análisis de la lógica horizontal del Fin del Programa 84



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

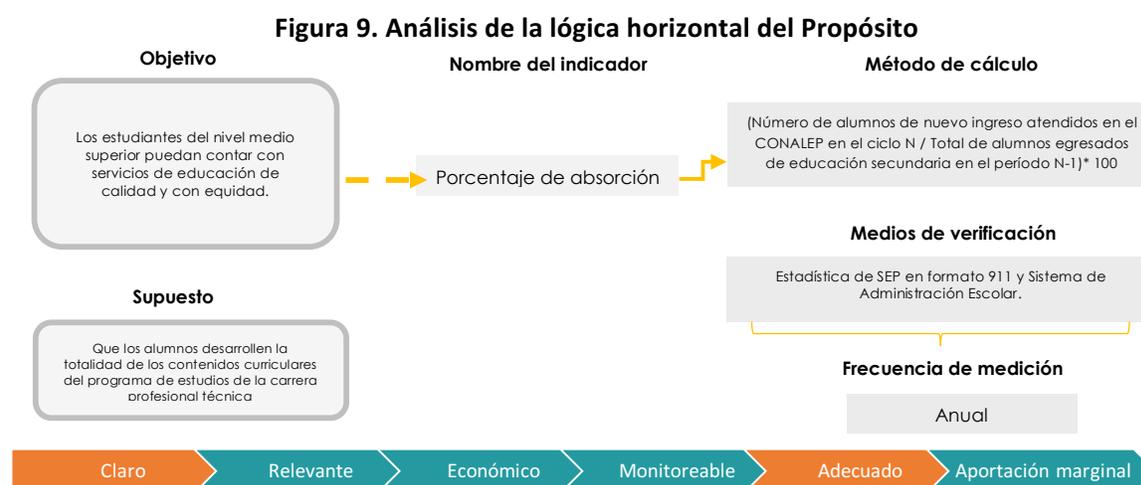
Como se puede observar, el indicador es parcialmente consistente, dado que no mide en su totalidad las variables, en el primer recuadro se plantean dos cualidades “evaluada” y “acreditada” lo que implica procedimientos distintos. Y aunque el 100% de los planteles de CONALEP Colima, pertenezcan al SNB, y reflejen un servicio de calidad, para llegar a esta situación primero debe ser evaluada, después acreditada; para poder decir que es de calidad. Situación que no es medida por el indicador.

En el “mediante” se tiene la “oferta de espacios educativos” y es el que se acerca más a la medición de este apartado del objetivo y se mide con la cobertura de los atendidos del nivel medio superior entre los egresados de la educación secundaria; las variables tal y como están se entiende que

cubre todo el sistema medio superior y a los egresados de secundaria, incluyendo al CONALEP y no con la cobertura de la capacidad instalada de los planteles del CONALEP en el Estado o la proporción de absorción del CONALEP.

En la descripción del indicador se señala “Del total de la población de estudiantil que ingresa a nivel medio superior en el CONALEP estatal Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos que egresan del nivel medio superior en el CONALEP estatal Colima”. La cual no es consistente con el método de cálculo ni con el objetivo del programa. Por lo que se recomienda se diseñe un indicador estratégico que permita mostrar los avances que tiene la institución en el estado.

Para el caso del **Propósito “Los estudiantes del nivel medio superior puedan contar con servicios de educación de calidad y con equidad”**. Se tiene lo siguiente:

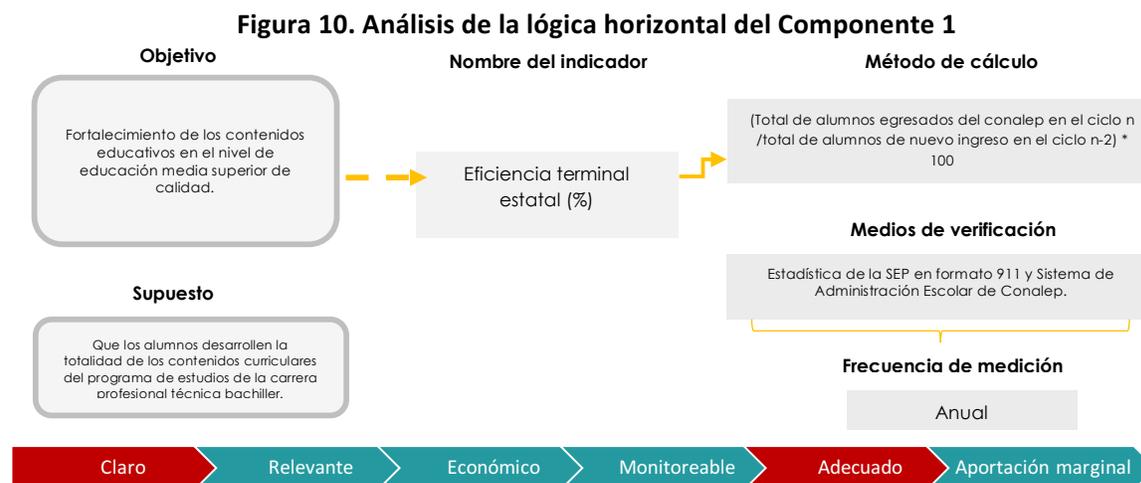


Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

Este indicador es parcialmente consistente, dado que si bien, mide el porcentaje de absorción, el objetivo hace referencia a educación de calidad, que si bien, ya fue medida por la incorporación de los planteles al SNB, sin embargo, la equidad no se ve contemplada en la medición.

Por lo tanto, se recomienda que se diseñe un indicador que incluya esta cualidad para contar con un indicador consistente.

En el caso del **componente 1** “Fortalecimiento de los contenidos educativos en el nivel de educación media superior de calidad” se tiene la siguiente información:

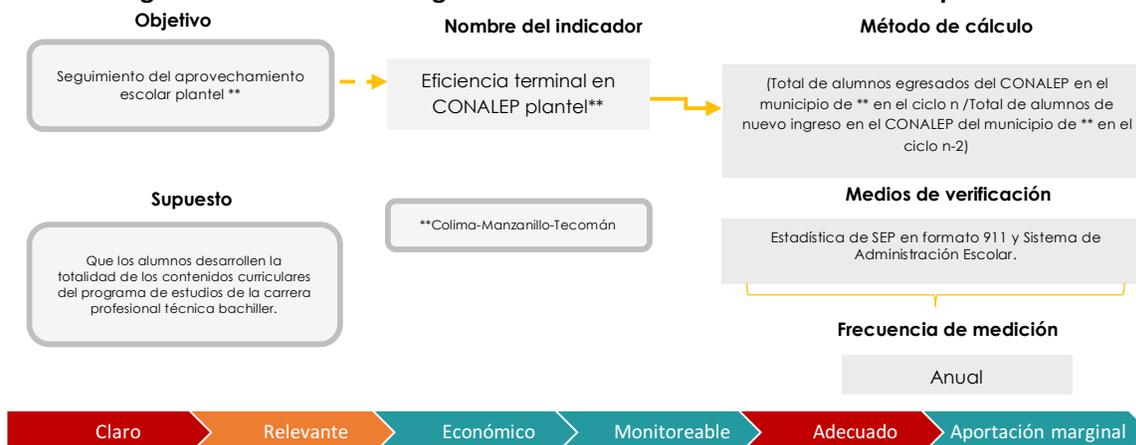


Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

Para este indicador es inconsistente, dado que el fortalecimiento de los contenidos educativos se ve a lo largo de los ciclos escolares, las modificaciones que se realizan con dicho fin, cuyos resultados se verían reflejados en pruebas estandarizadas y no al número de egresados de los planteles. Por lo que se recomienda generar un indicador que mida el objetivo; aunque se debe tomar en cuenta que los resultados de dichas pruebas estandarizadas no pueden ser utilizados como indicador.

Por su parte, para las 3 actividades “Seguimiento del aprovechamiento escolar plantel ** (Colima-Manzanillo-Tecomán) se mide con la eficiencia terminal de cada uno de los planteles como se muestra en la siguiente figura:

Figura 11. Análisis de la lógica horizontal de las Actividades del Componente 1

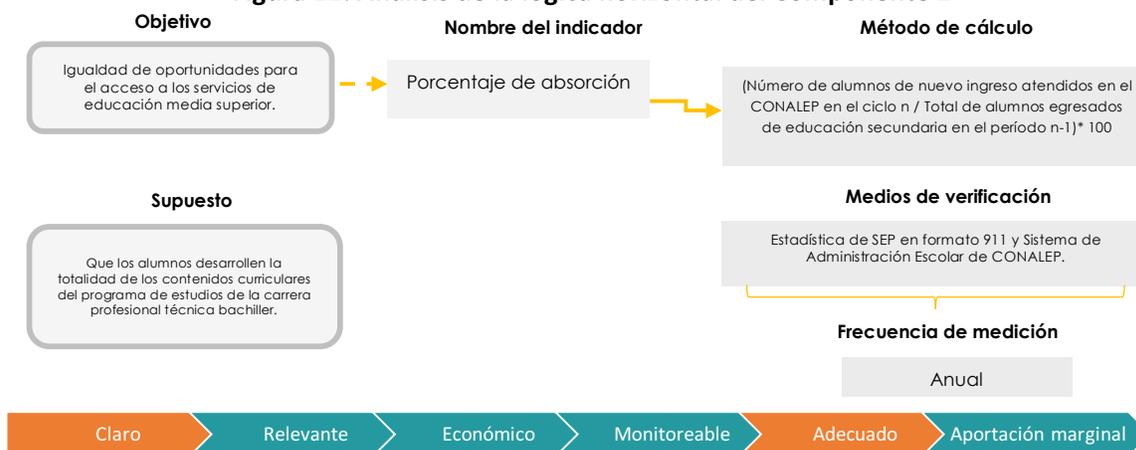


Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

El indicador es inconsistente, dado que es un subconjunto del planteamiento del componente, ya que solo se hace el desglose de la eficiencia terminal por plantel. Aunado a ello, no mide el seguimiento del aprovechamiento escolar. Se recomienda que, a partir de la definición de los bienes o servicios, se definan las actividades suficientes para llevarlas a cabo.

En el caso del componente, 2 “Igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios de educación media superior.” se mide con el Porcentaje de absorción como se muestra en la siguiente figura:

Figura 12. Análisis de la lógica horizontal del Componente 2



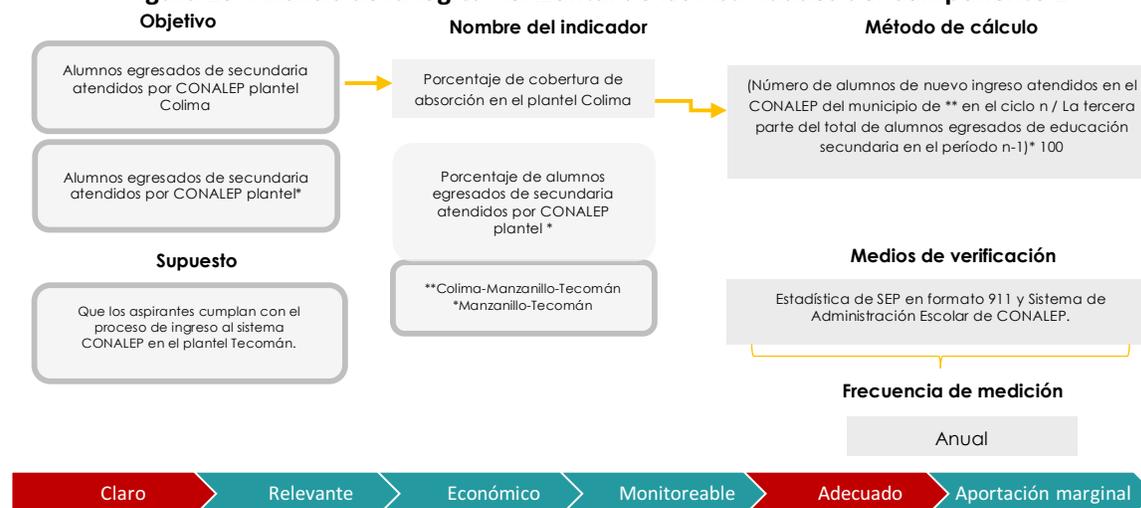
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

Este indicador, es parcialmente consistente, como se mencionó en el análisis de la MIR federal, la medición para el ámbito estatal, podría aplicarse a un nivel en donde se mida del número de solicitantes a cuántos de ellos son

aceptados. Aunque el indicador es muy importante de darle seguimiento, los componentes deben reflejar los bienes o servicios que oferta el programa, por ejemplo, becas, vinculación, asesorías, etc. Se recomienda se definan dichos bienes o servicios para lograr el propósito del programa, y éste pueda reflejar resultados del quehacer institucional.

Las tres actividades del componente 2 son: “Alumnos egresados de secundaria atendidos por CONALEP plantel **Colima, Manzanillo, Tecomán” la primera se mide con el Porcentaje de cobertura de absorción en el plantel Colima y las dos restantes por el Porcentaje de alumnos egresados de secundaria atendidos por CONALEP plantel * Manzanillo, Tecomán como se muestra en la siguiente figura:

Figura 13. Análisis de la lógica horizontal de las Actividades del Componente 2



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

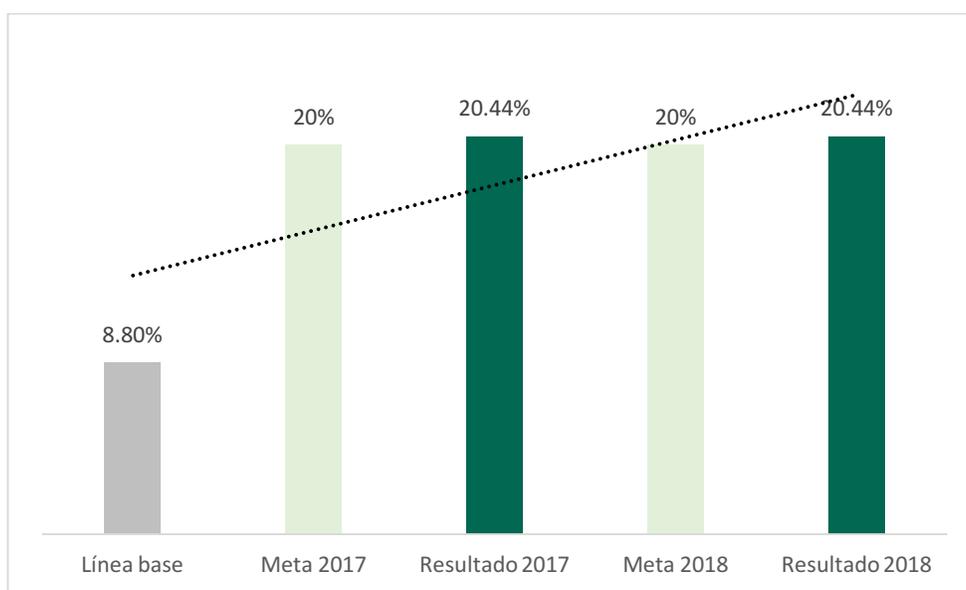
Aunque el indicador mide la cobertura por municipio en donde se ubica la institución, está sólo desglosando territorialmente y a pesar de que la redacción es diferente, la esencia de los tres indicadores es la misma. Aunado a ello, el supuesto está referido sólo al municipio de Tecomán. Por lo anterior se recomienda el desarrollo de actividades derivadas de un bien o servicio ofertado por el programa.

Análisis de los resultados de los indicadores en los ejercicios fiscales 2017 y 2018

A continuación, se presenta el análisis de los Indicadores presentados en la MIR del Programa 84-Educación Media Superior CONALEP correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 - 2018. Cabe señalar que es un análisis independiente de los resultados obtenidos en la lógica horizontal.

Para el objetivo de **Fin “Contribuir a que los alumnos del nivel medio superior en el estado cuenten con una oferta educativa de calidad evaluada y/o acreditada mediante de la oferta de espacios educativos acordes a las necesidades del sector productivo”**. Cuyo indicador es la Cobertura educativa del nivel medio superior se presentaron los siguientes resultados:

Gráfica 6. Comportamiento del indicador de Fin, Cobertura educativa del nivel medio superior

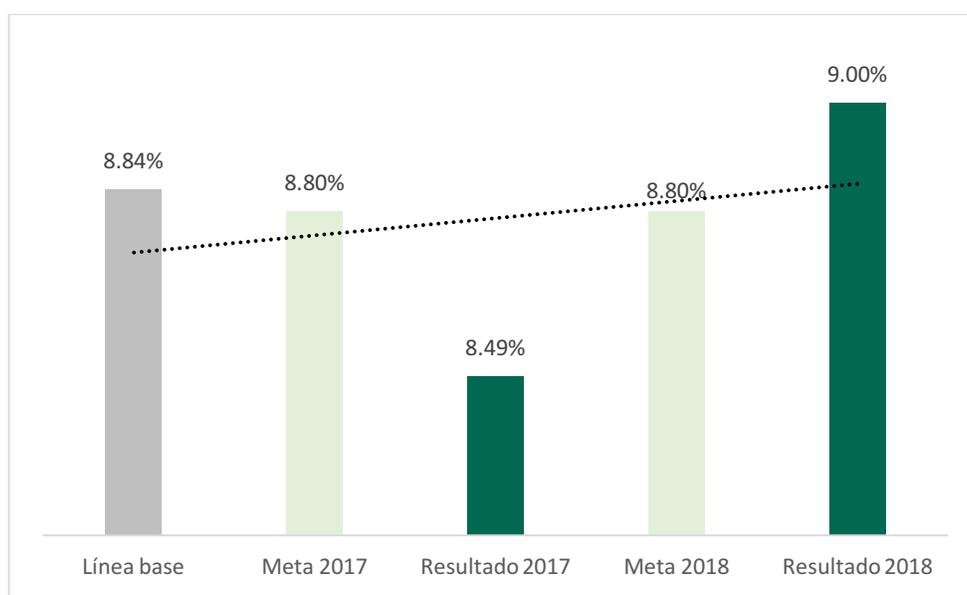


Fuente: Elaborado por TECSO con base en información proporcionada por CONALEP del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

Como se puede observar, la meta establecida para 2017, dista del dato de línea base; sin embargo, los resultados fueron superados en los dos ejercicios fiscales evaluados. Por lo que se recomienda se mantenga la estrategia llevada a cabo en ese lapso de tiempo, para mantener el nivel de cobertura educativa.

Para el objetivo de **Propósito “Los estudiantes del nivel medio superior puedan contar con servicios de educación de calidad y con equidad.”** Cuyo indicador es el Porcentaje de absorción, se presentaron los siguientes resultados:

Gráfica 7. Comportamiento del indicador de Propósito, Porcentaje de absorción

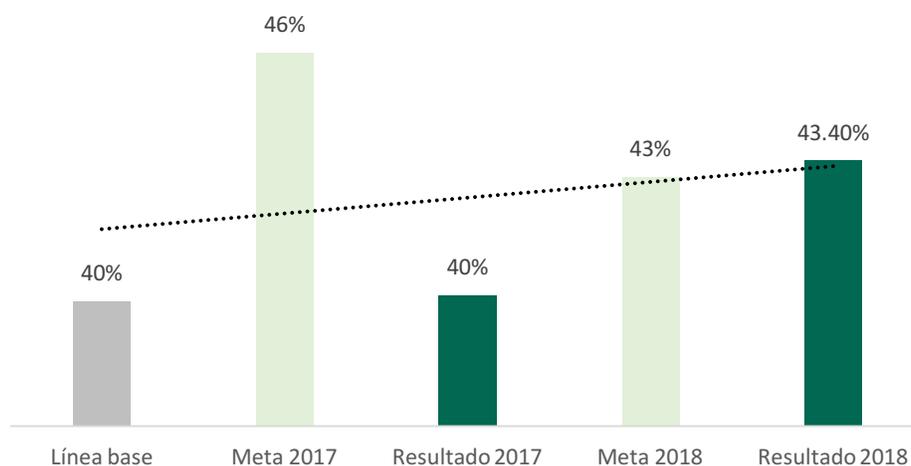


Fuente: Elaborado por TECSO con base en información proporcionada por CONALEP del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

Para este caso, se tiene un comportamiento errático, ya que para el 2017 el resultado tuvo una disminución de 4 puntos porcentuales, respecto de la meta. Sin embargo, se mantuvo la meta en 2018 logrado superarla, ante ello se recomienda revisar la estrategia tomada, para haber alcanzado tales resultados, y considerarlos para la definición de las siguientes metas.

El **componente a “Fortalecimiento de los contenidos educativos en el nivel de educación media superior de calidad.”** Se mide a través del indicador Eficiencia Terminal Estatal (%) para el cual se presentaron los siguientes datos:

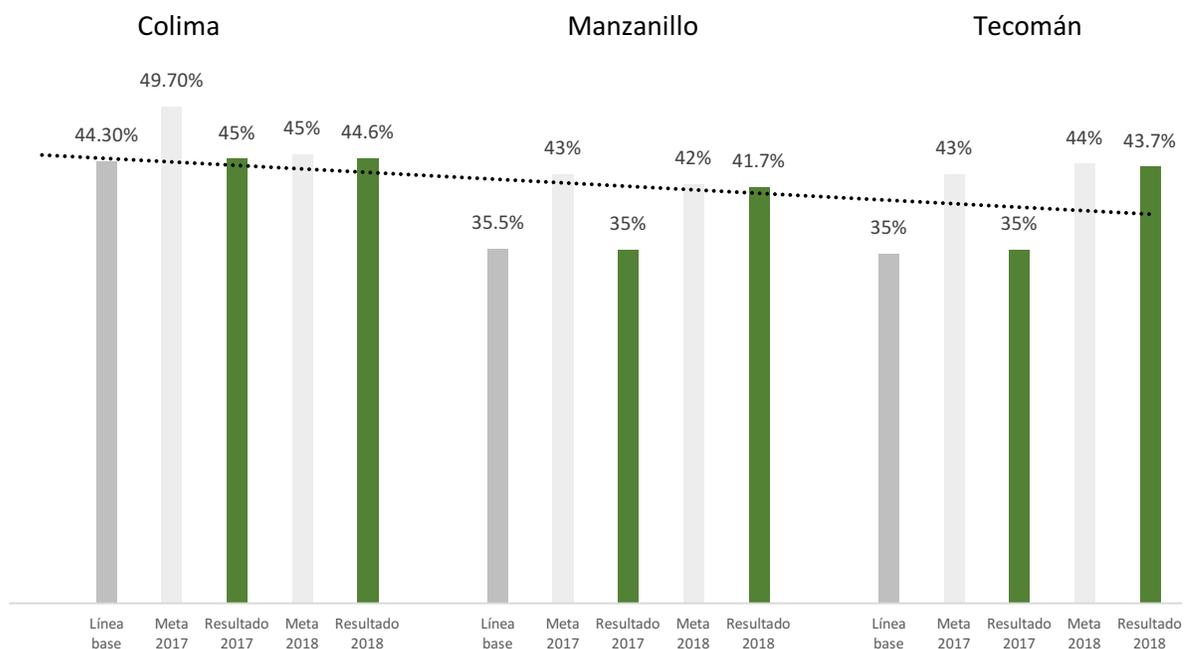
Gráfica 8. Comportamiento del indicador del componente “A” “Eficiencia Terminal Estatal (%)”



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información proporcionada por CONALEP del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

Para las **actividades del** componente a **“Seguimiento del aprovechamiento escolar plantel *Colima, Manzanillo y Tecomán.”** Se mide a través del indicador Eficiencia Terminal por plantel (%) para el cual se presentaron los siguientes datos:

Gráfica 9. Comportamiento del indicador de las actividades del componente “A” “Eficiencia Terminal por plantel (%)”



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información proporcionada por CONALEP del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

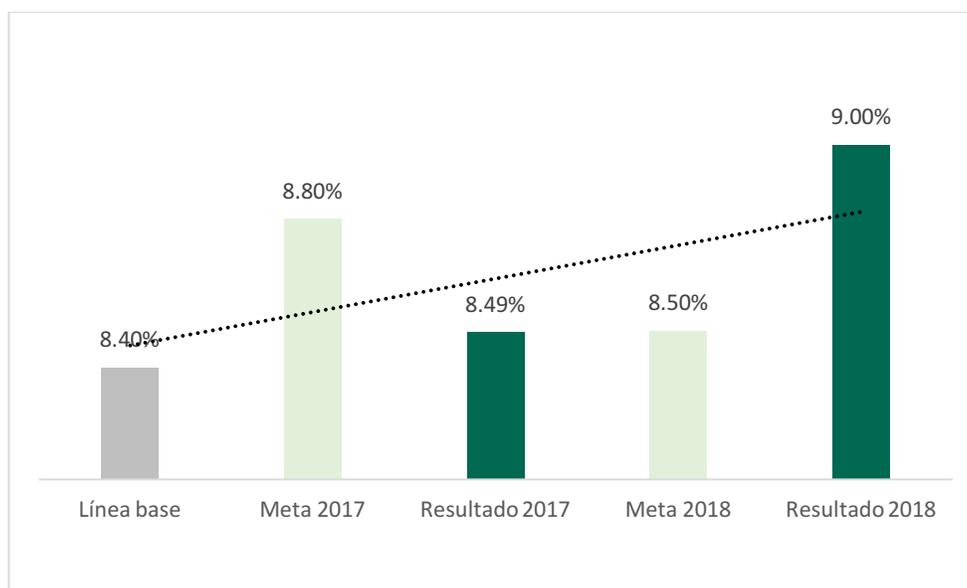
En el caso del municipio de Colima se tiene que para 2017, se tuvo un avance del 89.6%, situación que se consideró para establecer la meta 2018, lo cual fue acertado, ya que se logró un 44.6% de eficiencia terminal, por lo que se recomienda que se sigan tomando los resultados para determinar las metas en dicho plantel.

Por su parte, en Manzanillo se tiene un comportamiento ascendente, aunque el establecimiento de metas en este plantel no se ajustó a partir de los resultados. Esto implica que para 2017 se haya tenido un avance del 82%. Se recomienda revisar la estrategia llevada a cabo en 2018, ya que tuvo un crecimiento de 18 puntos porcentuales, y tuvo un avance del 99% de cumplimiento.

En el caso de Tecomán, se tiene el avance más significativo en 2018, de 23% con respecto al resultado 2017, a pesar de que las metas no fueron ajustadas conforme a dichos resultados. Se recomienda, se ajusten las metas de acuerdo al dato histórico.

Por su parte, el componente 2 “B” Igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios de educación media superior, se mide a través del porcentaje de absorción, para el cual presentaron los siguientes datos:

Gráfica 10. Comportamiento del indicador del componente “B” Absorción escolar (%)



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información proporcionada por CONALEP del programa “84-Educación Media Superior CONALEP”.

Para este indicador se tiene un comportamiento ascendente, y se ha ido ajustando la meta conforme a los resultados. Se recomienda mantener la estrategia llevada a cabo estos últimos años con la finalidad de mantener su trayectoria.

En el caso de las actividades al igual que el componente anterior, los indicadores de este nivel es la sumatoria de las actividades, lo que resulta técnicamente incorrecto, ya que sólo es una forma de presentar los datos de manera desglosada, tomando en cuenta de que se parte de la metodología del marco lógico, que representaría una relación causal no un subconjunto como se muestra en el desarrollo de los indicadores.

Con ello para 2018, se tiene que para el plantel Colima se tuvo un incremento del 51%, mientras que en Manzanillo disminuyó al 98% con respecto a lo obtenido en 2017 y finalmente Tecomán se tuvo 51% menos de absorción, por lo que se recomienda enfocar estrategias y acciones para identificar que factor fue el que influyó para que se tuviera este comportamiento.

Por todo lo anterior, se concluye que el programa estatal si bien, cuenta con objetivos e indicadores, éstos no muestran los bienes o servicios que oferta el programa. Se recomienda en general, plantear el programa implementando la metodología del marco lógico.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y recomendaciones

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
Los programas (MIR del programa Educación Tecnológica 2017 y el MIR del Programa 84-Educación Media Superior CONALEP están vinculados a objetivos de política pública.	Se recomienda mantener la vinculación para dar cumplimiento a la LGCG y el programa responda a la política pública.
Se atiende al 100% en materia de asesoría	Documentar la estrategia para que pueda ser implementada por otras, instituciones de educación media superior.
Se da seguimiento a las respuestas de los indicadores a nivel federal.	Mantener el monitoreo y seguimiento de dichos indicadores, lo que muestra transparencia por parte de la institución
Los planteles del CONALEP COLIMA, se encuentra en el Sistema Nacional de Bachillerato	Mantener los parámetros a cumplir, para continuar subiendo de nivel o bien sostenerlo

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
El objetivo de FIN del programa MIR del programa Educación Tecnológica 2017, presenta 3 cualidades calidad pertinencia y formación para el trabajo.	Se recomienda que sólo se determine un objetivo de política pública al cual contribuirá el programa
Los componentes no están planteados como bienes o servicios ofertados por el programa	Determinar mediante la metodología del marco lógico los componentes necesarios para operar el programa
Los indicadores de las actividades del programa MIR del Programa 84- Educación Media Superior CONALEP están planteados como subconjuntos del componente (territorial)	Establecer indicadores que midan los avances del programa bajo la Metodología del Marco Lógico
El planteamiento de algunos de las metas no se considera resultado del ejercicio fiscal anterior.	Ajustar las metas para mostrar los avances del programa

OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
El presupuesto asignado incrementó 2.75% respecto al 2017	Se recomienda ejercer los recursos asignados conforme a lo establecido en la LCF.
Utilizar los resultados de las evaluaciones para hacer mejoras al programa.	Mantener la cultura de la Evaluación, para fortalecer el programa y dar cumplimiento a la normatividad en la materia
Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora para la mejora continua del programa	Dar seguimiento en tiempo y forma a la publicación de los formatos establecidos en los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

AMENAZAS	RECOMENDACIONES
El 84.85% del presupuesto con el que opera el CONALEP Colima proviene del FAETA	Gestionar otras fuentes de financiamiento que permita a CONALEP Colima ofrecer un servicio de calidad
Que la oferta educativa proporcionada por CONALEP Colima no sea atractiva para los egresados de la Secundaria	Se recomienda promocionar la calidad educativa con la que cuenta CONALEP Colima para lograr atender más Jóvenes

Conclusiones

A partir del plano general mostrado en la en la evaluación anterior es posible generar una serie de conclusiones, así como recomendaciones para la mejora en la administración de recursos que recibe CONALEP Colima por parte del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018. Esto con el fin de eficientar los bienes obtenidos para la operación del Programa Educación Tecnológica.

En primer lugar, es necesario señalar que los recursos de FAETA se distribuyen a hacia dos conceptos: Educación para Adultos y Educación Tecnológica. Por lo anterior es más claro y sencillo identificar la operatividad y pertinencia de los indicadores.

Como parte del ramo 33 se hace uso de los fondos del programa, la Evaluación Específica encontró un aumento de 2.75% puntos porcentuales para el año fiscal 2018 respecto al anterior. Es decir, fue de \$ 54, 328,487.02 a \$55, 866,547.38 millones de pesos.

Es importante mencionar que la distribución de recursos fue de forma similar, ya que, para ambos años, aproximadamente el 87% se dirigieron al pago de servicios personales. Así mismo, para en el año 2018 para los capítulos 2000 y 3000 se encontró que entre 7% y 8.5 se destinó al pago de servicios y entre el 2.6% y 4.5% se enfocaron al pago de materiales y suministros. Y finalmente, el 0.3% fueron gastados en bienes materiales e inmuebles.

Los programas Educación Tecnológica y 48 se encuentran vinculados a objetivos de política pública superior en diferentes niveles (estatal, nacional e internacional).

A pesar que el programa responde a objetivos de política pública, en los diversos niveles como estatal, nacional e internacional. Se hace la recomendación que sólo se determine un objetivo de política pública al cual contribuirá al programa. Las cuales son “Fortalecer la calidad”, “fortalecer la pertinencia” y “la formación para el trabajo”.

En cuanto al análisis de la lógica horizontal se identificó que los medios de verificación son los suficientes para obtener la información requerida al realizar el cálculo de los indicadores. Así mismo, al analizar la MIR del

Programa de Educación Tecnológica 2017 se encontró una serie de inconsistencias, mismas que sería necesario atender para futuras elaboraciones de esta herramienta, pues esta carece de elementos establecidos con la Metodología del Marco Lógico. Por lo que se sugiere que CONALEP atienda las recomendaciones de mantener el seguimiento del programa conforme a las necesidades estatales y continuar el monitoreo de los indicadores mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Por otro lado, es importante reconocer que funcionan como herramientas valiosas para medir el desempeño del programa de forma eficaz y eficiente. Sin embargo, en algunos casos al ser subconjuntos, impide que se vean los logros.

En el componente 1 se observa que el CONALEP Colima que se integró al Sistema Nacional Bachillerato. Sin embargo, es necesario que se identifique en qué nivel se encuentra es por lo que se recomienda elaborar un indicador que permita dar seguimiento al avance en los niveles de incorporación al SNB.

El indicador 2 del componente 1 es consistente en sus elementos ya que mide la atención de los egresados de secundaria, sin embargo, sería importante contar también con un indicador que midiera el número de egresados que solicitan entrar a su sistema.

En materia de absorción se recomienda mejorar las estrategias de captación en ciertas áreas como enfermería. Ya que en el 2017 no se cumplió la meta de absorción. Si no se puede mejorar la estrategia se recomienda tomar como año base el año 2016 o la capacidad instalada.

Es destacable el programa de tutorías tiene un alcance del 100% en los alumnos del CONALEP. Lo que se habla de una capacidad de atención que pocas instituciones pueden lograr.

A pesar que el 100% de los planteles de CONALEP Colima, tengan un servicio de calidad y la evaluación sea favorable y monitoreada. La acreditación no es medida, se recomienda ser medida por algún indicador.

El componente 2 de igual manera debe reflejar los bienes y servicios que oferta el programa, por ejemplo, becas, vinculación, asesorías, etc. Es por lo que se recomienda se defina dichos bienes o servicios para lograr el propósito del programa.

En cuanto a este apartado se concluye que la lógica horizontal del programa resulta consistente de forma parcial, tal como se menciona el cierre de dicho apartado. Por lo tanto, para la mejora de este se sugiere atender la mayoría de los cambios y adecuaciones sugeridas

En cambio, como parte del análisis realizado a los indicadores de la MIR que forma parte del Programa de Educación Tecnológica, mismos que son independientes de los trabajados en la lógica horizontal. Del mismo modo, se recomienda atender los cambios y modificaciones señalado en cada uno de los indicadores, en cuanto a metas unidades de medida, resúmenes narrativos, que los resultados reflejen la operatividad y logros del programa. Asimismo, que los logros identificados sean difundidos para beneficio de CONALEP, lo cual resultando positivo para la institución, es decir, reconocer los aciertos con el fin de mejorar su reconocimiento como entidad académica y formadora de profesionales.

En la MIR Estatal, se presenta una estructura más sólida y pertinente con lo establecido en las guías de diseño establecidas, así como con sus requerimientos. Empero algunos componentes no reflejan los bienes o servicios ofertados por el programa. Por lo que, tal como se sugiere en el contenido del texto, es necesario que CONALEP atienda bajo la Metodología del Marco Lógico.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2018). México.
Obtenido de
http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/09/asun_1350666_20040914_1355901.pdf
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. (2018). Colima. Obtenido de
http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Constitucion/constitucion_local_08sept2015.pdf
- Estimación del rezago educativo en Colima. (2015). Ciudad de México.
Obtenido de
http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Estimacion_rezago_2015.pdf
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. (2018). Ciudad de México. Obtenido de
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>
- Ley de Cordinación Fiscal. (2018). México . Obtenido de
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (2018). México.
Obtenido de
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
- Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA). (2018). México. Obtenido de
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509752&fecha=29/12/2017
- Auditoria Superior de la Federación . (febrero de 2018). Auditoria Superior de la Federación. Obtenido de
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-FAETA_a.pdf
- Barceinas, M., & Monroy, R. (marzo de 2013). ferrusca. Obtenido de
<https://ferrusca.files.wordpress.com>
- CONEVAL. (marzo de 2011). CONEVAL . Obtenido de
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/El-Ramo-33-en-el-desarrollo-social-en-Mexico.aspx>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2018). México.
Obtenido de
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. (2018).
Colima.
- Estimación del rezago educativo en Colima. (2015). Ciudad de México.
Obtenido de
http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Estimacion_rezago_2015.pdf
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
(2018). Ciudad de México. Obtenido de
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>
- Ley de Cordinación Fiscal. (2018). México . Obtenido de
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (2018). México.
Obtenido de
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
- Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA). (2018).
México. Obtenido de
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509752&fecha=29/12/2017
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2016). Guía para el
Diseño de Indicadores Estratégicos . México. Obtenido de
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>
- Social, C. N. (2014). Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores:
Instrumentos Principales para el Monitoreo de los programa Sociales
de México. México. Obtenido de:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. 2018. México. Obtenido de
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/LeyGener
al_de_Contabilidad_Gubernamental.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/LeyGeneral_de_Contabilidad_Gubernamental.pdf)

FICHA TÉCNICA

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa y Lorena Gutiérrez Ugalde

Principales colaboradores:

Lic. Andrés Vázquez Dávila

C.P. María Emilia Gallardo Rosas

Nombre la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Planeación Estatal CONALEP Colima

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Roberto Carlos Flores Cortés

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación directa

Costo total de la Evaluación:

\$ 266,800.00

Fuente de Financiamiento:

Recursos propios